VISTO, la situación planteada por la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) de la Universidad Nacional de Río Cuarto tramitada por Expediente N°124873, en la cual se manifiesta el acceso al Sistema de Gestión Integral de Servicios Alimentarios de esta Universidad (GISAU), a sitios no disponibles para el rol alumno por parte del Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ignacio NAVARRO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió ordenar Sumario Administrativo mediante Resolución del mismo N° 215/17, lo cual, fue ratificado por Resolución Rectoral N° 1132/17 según consta en fojas 8 a 15 inclusive del mencionado Expediente y que dicho sumario fue realizado por la Instructora Sumariante Abogada María E. Bustos en tiempo y forma emitiendo el informe preliminar N°1070 con fecha 24 de julio de 2018, según consta en fojas 46 a 47 inclusive.

Que del análisis de la investigación sumaria que obra en el citado Expediente, se desprende que el alumno admite haber intentado el ingreso al GISAU en opciones no permitidas para el rol alumno, siendo estas opciones disponibles para el personal del comedor.

Que en su descargo en referencia al informe preliminar N° 1070 del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el Estudiante Navarro, manifiesta claramente que nunca tuvo intención de perjudicar a la Universidad ni obtener beneficio económico alguno y además se disculpa por su accionar.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo, solicitó al Director del Departamento de Computación, Dr. Nazareno Aguirre, un informe técnico que permita interpretar y comprender el alcance de los incidentes reportados por la Unidad Tecnológica de la Información (UTI), para lo cual se constituyó una comisión presidida por el Prof. Marcelo Arroyo, docente de ese Departamento.

Que de dicho informe técnico resulta que, a pesar del intento de acceso indebido admitido por el estudiante, no existen elementos suficientes que permitan considerar que ha cometido un delito ya que no ha logrado acceder al sistema.

Que de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Alumnos normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 120/97, el Estudiante con su accionar incumple con los deberes establecidos en el Punto 8, inciso a) Respetar el Estatuto y las reglamentaciones de la Universidad, la normativa general vigente, la ética y la rectitud universitaria, b) Comportarse con respeto y corrección hacia los integrantes de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto y h) Cuidar los bienes que componen el patrimonio de la Universidad.

Que en consecuencia, el Consejo Directivo tiene atribuciones para aplicar las sanciones que dicho Régimen contempla en los puntos 9.1 a), b) y c).

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad, considerando pertinente aplicar un apercibimiento al mencionado Estudiante, ello de acuerdo a lo establecido en el Punto 9, Inciso 9.1.a) de dicho Reglamento.

.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Apercibir al **Estudiante Ignacio NAVARRO** (DNI 40.818.698), ello de acuerdo a lo establecido en el Punto 9, inciso 9.1. a) del Reglamento del Régimen de Alumnos de esta Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 120/17.

ARTICULO 2do.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, la aplicación del apercibimiento indicado en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION NRO.: 391 7

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.